



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 - 2019- MDLB

La Brea, 18 de Enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

CONSIDERANDO:

VISTOS:

Requerimiento N° 006-2019/DISERCO- GA-FVO de fecha 07 de Enero del 2019; Proveído N° 028-2019-MDLB/GM de fecha 07 de Enero del 2019; Proveído N° 018-2019-MDLB/UPP de fecha 14 de Enero de 2019; Proveído N° 131-2019-MDLB/GM de fecha 18 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Requerimiento N° 006-2019/DISERCO- GA-FVO de fecha 07 de Enero del 2019, el Jefe de Dirección de Servicios Comunales presenta el expediente Técnico para la actividad denominada "Mejoramiento del Servicio y capacidad de respuesta de la unidad de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos".

Que, Proveído N° 028-A-2019-MDLB/GM de fecha 07 de Enero del 2019, gerencia municipal a fin de solicitar a la unidad de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal. Ante ello con Proveído N° 018-2019-MDLB/UPP de fecha 14 de Enero de 2019 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto indica que si existe disponibilidad presupuestal para la Ejecución del expediente Técnico para la actividad denominada "Mejoramiento del Servicio y capacidad de respuesta de la unidad de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos"

Que, con Proveído N° 131-2019-MDLB/GM de fecha 18 de Enero de 2019, Gerencia Municipal solicita se realice la resolución de Alcaldía Aprobando el Expediente Técnico denominada "Mejoramiento del Servicio y capacidad de respuesta de la unidad de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos".

La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana Art. 2º, se define la seguridad ciudadana como la Acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

El expediente Técnico para la actividad denominada "Mejoramiento del Servicio y capacidad de respuesta de la unidad de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos" tiene la finalidad de equipar de material logístico a la unidad de SERENAZGO para brindar un mejor servicio a la comunidad, para el mejor desarrollo de sus funciones el costo para la ejecución del expediente Técnico es de S/. 265.894.00 soles, con una duración de tres meses.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes.


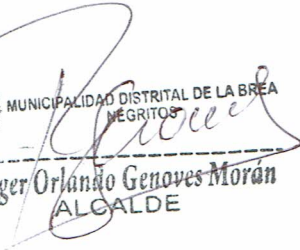
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente Técnico para la actividad denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS", a cargo del área responsable UNIDAD DE SERENAZGO, con una duración de tres meses, cuyo monto asciende a la suma total de S/. 265.894.00 (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Seguridad Ciudadana, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS

Rogger Orlando Genoves Moran
ALCALDE